



Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin y Finanzas
Depto. Administrativo
Programa Nacional de Fiscalización
35 14550

AUTORIZA RENOVACIÓN "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE", SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA EMPRESA DSUR S.A.

23 MAY 2011

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1596**/

VISTO: Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.028 de 1975; en el D.S. Nº 1.312 de 1999, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.481, de 2010; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Ord. Nº 423 de 2009, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; en los Decretos Supremos Nºs 32 de 2008 y 67 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta Nº 715 de 2009, de la Subsecretaría de Transportes, y en la demás normativa aplicable, y

CONSIDERANDO:

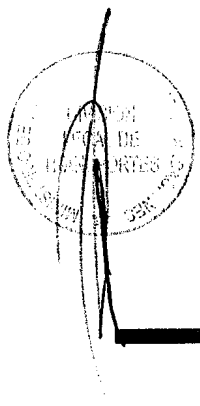
1. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 715, de fecha 11 de junio de 2009, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el "Contrato de Arrendamiento de Inmueble", ubicado en el 4º piso y de los estacionamientos Nºs 49, 51, 52, 54, 55, 57, 92 y 94, todos ubicados en el Edificio Fundación, situado en calle Miraflores Nº 178, comuna y ciudad de Santiago, contrato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa DSUR S.A., R.U.T.: 99.555.240-K, cuya vigencia se extendiere desde el día 12 de junio de 2009 hasta el día 11 de junio de 2010, por una renta mensual de U.F. 325,5.

2. Que, la Resolución Exenta Nº 414 de la Subsecretaría de Transportes, de fecha 24 de mayo de 2010, aprobó la renovación del "Contrato de Arrendamiento de Inmueble", a que se hace referencia en el considerando anterior, por un período que se extiende desde el 12 de junio 2010 y hasta el 11 de junio de 2011.

3. Que, mediante Memorándum PF AG Nº 458 de fecha 18 de abril de 2011, el Secretario Ejecutivo del Programa Nacional de Fiscalización, solicita la Renovación del "Contrato de Arrendamiento de Inmueble", señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

4. Que, el Programa Nacional de Fiscalización ha realizado una inversión de gran magnitud en el inmueble antes citado, con el fin de habilitarlo como Centro Estratégico del Programa Nacional de Fiscalización (CEF), por lo que requiere mantener operativa esta propiedad, por un nuevo período, comprendido entre el día 12 de junio 2011 y el día 11 de junio de 2012.

5. Que, de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del punto tercero, del mencionado Contrato de Arrendamiento, "será renovable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 12 meses cada uno, si ninguna de las partes manifiesta, por carta certificada dirigida al domicilio de la otra, su voluntad de desahuciarlo, con al menos 60 días de anticipación, al vencimiento del respectivo período"; situación que no se produjo.



RESUELVO

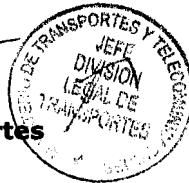
1. APRUÉBASE la Renovación del "Contrato de Arrendamiento de Inmueble", señalado en la presente Resolución Exenta, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa **DSUR S.A., R.U.T.: 99.555.240-K**, por un nuevo período de 12 (doce) meses, desde el **12 de junio del 2011 hasta el 11 de junio del 2012**.

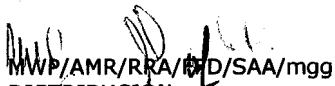
2. IMPÚTESE el gasto correspondiente a la Renovación del Contrato señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta; monto que asciende para el año 2011 a la suma de 2.278,5 U.F. (dos mil doscientos setenta y ocho coma cinco unidades de fomento), al ítem 22-09-002, del Programa 05, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes, Fiscalización y Control (Programa Nacional de Fiscalización) y para el año 2012, la suma ascendente a 1.627,5 U.F. (mil seiscientos veintisiete coma cinco unidades de fomento), al ítem respectivo de la Secretaría y Administración General de Transportes, siempre que el Contrato se mantenga vigente y los presupuestos venideros contemplen los recursos suficientes para ello.

3. PÁGUESE el canon mensual de arriendo, al proveedor antes individualizado, de acuerdo a lo establecido en el numeral cuarto y quinto del Contrato de Arrendamiento respectivo, una vez recibidos conforme los cobros respectivos, por la unidad solicitante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes




MWP/AMR/RRA/ED/SAA/mgg
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo
- Unidad Adquisición
- Programa Nacional de Fiscalización
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 49.626.527.
ID Siglo	50320
Intervención	19-01-05-22-09-002
Presupuesto	281.333.000.
Presupuesto	166.403.616.
Disponible	\$ 115.029.582.
Responsable	BH
Fecha	12/05/2011